

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA BERNARDO DE IRIGOYEN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN (ART. 1013 INC. H) CÓDIGO ADUANERO

Por desconocerse el domicilio de las personas que más abajo se detallan se les notifica que en las actuaciones que en cada caso se indican se dispuso el ARCHIVO PROVISORIO de las mismas en los términos de la IG-2023-2-E-AFIPDGADUA, con relación a las actuaciones que tienen involucradas mercaderías consistentes en cigarrillos, se procedió a su comiso y destrucción conforme lo normado en el art. 6° de la Ley 25.603 y modificatoria (Ley 25.986). Con relación a las restantes mercaderías y no habiéndose presentado persona alguna que se haya considerado titular o interesado de las mismas, se ha procedido a su DESTRUCCIÓN, conforme lo establecido en el Art. 448 del Código Aduanero. Fdo. Abog. Marcelo Gabriel Bulacio Administrador Aduana de Bernardo de Irigoyen – Pcia. de Mnes. 12 de septiembre de 2023.-

082 SC N.º	INTERESADO NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I/CI/PAS	Nº	LEY 22.415	RESOLUCIÓN
25-2019/3	BRITZIUS JOSÉ DANIEL	DNI	28.611.550	985	139/2023
87-2019/9	LEIVA PABLO DANIEL	DNI	31.110.286	987	120/2023
163-2019/8	SOARES DA SILVA JUAN CARLOS	DNI	30.520.716	985	246/2023
168-2019/9	MACHADO HÉCTOR ARNALDO	DNI	23.599.093	987	148/2023
38-2022/8	DIAZ DALMA YANINA	DNI	38.519.122	987	150/2023
45-2022/1	DE LARA JONATAN	DNI	37.219.794	987	153/2023
48-2022/5	GIMENEZ ALDO RAMON	DNI	38.264.619	987	154/2023
55-2022/K	CARBALLO HECTOR EDUARDO	DNI	24.701.545	987	155/2023
60-2022/7	DE FREITAS ANTUNES MARISA	DNI	93.095.569	987	157/2023

1 de 2



Marcelo Gabriel Bulacio, Administrador de Aduana.

e. 13/09/2023 N° 72945/23 v. 13/09/2023

Fecha de publicación 13/09/2023